

mo pobres para existencia facultativa, formada por la Comisión nombrada al efecto en 20 de Setiembre último, en vista de no haber resultado reclamación alguna durante los 15 días que han estado expuestas al público, ó sea desde el 1.º al 15 del actual ambos inclusive

Acto seguido se dio cuenta por mi el Secretario de la Circular del Señor Gobernador Civil de la Provincia inserta en el Boletín oficial de la misma número 89 correspondiente al Jueves 13 del actual y relativa á que se presupuesten los gastos que origine el censo de población que ha de tener lugar en la noche del 31 de Diciembre próximo ó bien se calcule si dichos gastos podran sufragarse del Capitulo de Imprevistos del presupuesto corriente sin que aquel quede agotado; El Ayuntamiento después de discutir y calcular lo que podría ascender los gastos del nuevo censo por unanimidad acordó fijarlos en quinientas pesetas como término máximo, las cuales serán libradas del Capitulo de Imprevistos que actualmente rige, puesto que con el gasto de esta cantidad no se agota ni la quinta parte de la consignación de dicho Capitulo y que no ve la necesidad de que se forme presupuesto extraordinario para dichos gastos

Seguidamente y por unanimidad acordó la corporación autorizar al Secretario

